

MINISTERIO DEL INTERIOR

54.037/06. **Anuncio de la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior por el que se notifica la Orden de revocación de la declaración de utilidad pública de una asociación.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de la Orden de fecha 28 de junio de 2006 dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior por la que se revoca la declaración de utilidad pública de la Asociación Madrileña de Ayuda al Toxicómano (AMAT), inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones con el número 585573 de la sección primera, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Se pone, asimismo, de manifiesto a la entidad interesada la Orden de revocación en las oficinas del Registro Nacional de Asociaciones sitas en la calle Cea Bermúdez, 35, de Madrid.

Contra la Orden de revocación de la declaración de utilidad pública, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, todo ello con arreglo a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, pudiendo interponer previamente recurso potestativo de reposición ante este Ministerio, en el plazo de un mes, según lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 12 de septiembre de 2006.—La Secretaria General Técnica del Ministerio del Interior, María Angeles González García.

MINISTERIO DE FOMENTO

54.081/06. **Anuncio de la Vicesecretaría General Técnica por el que se publican diversos actos emitidos en la tramitación de expedientes de responsabilidad patrimonial de notificación de requerimiento de subsanación.**

El Área de Responsabilidad Patrimonial de la Vicesecretaría General Técnica del Ministerio de Fomento, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para conocimiento y efectos de los interesados en los procedimientos de responsabilidad patrimonial instruidos de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 139 y siguientes de la Ley 30/1992, practica notificación de requerimientos de subsanación.

Los interesados que a continuación se señalan, disponen de un plazo de diez días, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio para subsanar los defectos de la solicitud presentada, así como para aportar los documentos en que funden su derecho y cualesquiera otros que consideren oportunos para el esclarecimiento de los hechos ocurridos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: 111.415.06-B. Interesado: Materiales Rimoar, S. L.

Expediente: 111.458.06-O. Interesado: José Ovidio Río Piñera.

Expediente: 111.111.06-CO. Interesado: Jesús Segura López.

Tales documentos habrán de remitirse al Área de Responsabilidad Patrimonial de la Vicesecretaría General Técnica del Ministerio de Fomento, sita en el Paseo de la Castellana, n.º 67, tercera planta, 28071 de Madrid.

Madrid, 14 de septiembre de 2006.—Vicesecretario General Técnico, Luis Felipe Palacios Arroyo.

54.082/06. **Anuncio de la Vicesecretaría General Técnica por el que se publican diversos actos emitidos en la tramitación de expedientes de responsabilidad patrimonial de notificación de apertura del trámite de vista y audiencia.**

El Área de Responsabilidad Patrimonial de la Vicesecretaría General Técnica del Ministerio de Fomento, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para conocimiento y efectos de los interesados en los procedimientos de responsabilidad patrimonial instruidos de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 139 y siguientes de la Ley 30/1992, practica notificación de apertura del trámite de vista y audiencia.

Los interesados que a continuación se señalan, disponen de un plazo de diez días, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio para personarse en estas oficinas, al objeto de que les sea puesto de manifiesto del expediente, formular alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: 111.139.00-BA. Interesado: María Rosa Sánchez-Torres Moso.

Expediente: 111.1099.00-B. Interesado: Juan Carlos Azpiroz Echarri.

Expediente: 111.701.01-B. Interesado: Juan Díaz Alcázar.

Expediente: 111.496.03-O. Interesado: María Dolores Martínez Porras.

Expediente: 111.1315.03-S. Interesado: Javier Bravo Ruiz.

Expediente: 111.1554.03-GI. Interesado: María Rosa Roca Bosch.

Expediente: 111.605.05-HU. Interesado: Manuel Alba Gámez.

Expediente: 111.807.05-LO. Interesado: Félix García Tomé.

Expediente: 111.349.00-Z. Interesado: Manuel Jordana Yeregui.

Expediente: 111.771.06-C. Interesado: Elena Castaño Varela.

Expediente: 111.583.02_CA. Interesado: José Manuel Odriozola López.

Expediente: 111.318.03-MA. Interesado: José Luis Rodríguez Berbel.

Expediente: 111.755.01-B. Interesado: Jaume Valer Feliú.

Expediente: 111.1012.05-HU. Interesado: Lorenzo Jiménez García.

Expediente: 111.787.98-Z. Interesado: José Casanova Loren.

En concreto habrán de dirigirse al Área de Responsabilidad Patrimonial de la Vicesecretaría General Técnica del Ministerio de Fomento, sita en el Paseo de la Castellana, n.º 67, tercera planta, 28071 de Madrid.

Madrid, 14 de septiembre de 2006.—El Vicesecretario General Técnico, Luis Felipe Palacios Arroyo.

54.174/06. **Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja por la que se convoca al levantamiento de actas previas de la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del Proyecto: «Seguridad Vial. Construcción de tres enlaces y vías de servicio en la Ctra. N-111 del P.K. 320,000 al 326,000. Tramo: Albelda-Variante de Lardero. Clave 33LO-5070.**

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 27 de julio de 2006 se aprueba la Modificación núm. 1 de la obra arriba indicada.

Es de aplicación el apartado 1 del artículo 8 de la Ley 25/1988 de 29 de julio de Carreteras modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre, a cuyo tenor se declara la urgencia de ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja», y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Albelda de Iregua y Lardero, así como en el de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Lugar: Ayuntamiento de Albelda de Iregua.

Día: 26 de octubre de 2006 (de nueve a catorce horas (de dieciséis a dieciocho horas).

Lugar: Ayuntamiento de Lardero.

Día: 27 de octubre de 2006 (de nueve a catorce horas).

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los periódicos «La Rioja» y «El Correo Español-El Pueblo Vasco (Edición Rioja)» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán acudir los titulares de bienes y derechos que se expropián, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (calle Duques de Nájera, n.º 49, 1.º 26071 Logroño), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.